| | |
|---|---|
| Concejo de Envigado | **ADENDA** |

**ADENDA Nº 002**
**20 DE MAYO DE 2026**

**CÓDIGO CONTRACTUAL Nº 01-00-32-20-002-25_1**

**OBJETO:** SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO, CAFETERÍA, PAPELERÍA, TÓNER Y ELEMENTOS DE COCINA Y OFICINA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE ENVIGADO PARA LA VIGENCIA 2026.

El comité evaluador para la contratación referenciada en el encabezado de la presente adenda, designado en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, y

**CONSIDERANDO**[1]

Que el Concejo Municipal de Envigado adelanta el proceso de selección de mínima cuantía No. **01-00-32-20-002-26_1**, cuyo objeto es el suministro de insumos de aseo, cafetería, papelería, tóner y elementos de cocina y oficina para el Concejo Municipal de Envigado para la vigencia 2026.

Que, en el marco del proceso de selección, fueron allegadas observaciones por parte de interesados, relacionadas con algunos aspectos de los documentos del proceso, entre ellos: requisitos de experiencia, condiciones logísticas de entrega, precios techo, análisis económico del sector, fichas técnicas y anexo de propuesta económica.

Que la Entidad, en cumplimiento de los principios de transparencia, selección objetiva, economía, planeación, responsabilidad y libre concurrencia, procedió a revisar las observaciones presentadas, con el fin de determinar los ajustes que resultaran pertinentes para garantizar una adecuada estructuración técnica, jurídica y económica del proceso.

Que, como resultado de dicha revisión, la Entidad consideró procedente modificar el requisito de experiencia, con el fin de permitir que los proponentes acrediten experiencia relacionada con la venta y/o suministro de elementos de aseo, cafetería y papelería, siempre que dicha experiencia sea suficiente, proporcional y relacionada con el objeto contractual.

Que, igualmente, se consideró procedente modificar la obligación específica relacionada con la acreditación de sede, agencia, sucursal, establecimiento o bodega en el sur del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, sustituyéndola por una obligación de entrega oportuna de pedidos urgentes, con el fin de garantizar la atención efectiva de las necesidades de la Entidad sin restringir injustificadamente la participación de oferentes.

[1] Indicar el sustento que corresponda, según cada caso puntual

Que, de igual manera, la Entidad realizó nuevamente la verificación de precios del mercado, con fundamento en nuevas cotizaciones y condiciones actuales de comercialización de los bienes requeridos, razón por la cual se hace necesario modificar el análisis económico del sector, las fichas técnicas y el anexo de propuesta económica, incluyendo los respectivos precios techo actualizados.

Que, como consecuencia de la nueva revisión de mercado, el total de precios unitarios se estima en la suma de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($7.266.828) IVA INCLUIDO**.

Que el presupuesto oficial disponible del proceso corresponde a la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($49.025.340) IVA INCLUIDO**, sin perjuicio de que el proceso se encuentre estructurado bajo la modalidad de bolsa o monto agotable.

Que, en consecuencia, resulta necesario expedir la presente adenda con el fin de modificar los documentos del proceso y permitir que los interesados estructuren sus ofertas con base en información actualizada, clara y ajustada a las condiciones verificadas por la Entidad.

En mérito de lo anterior, se dispone:

**MODIFICAR EL REQUISITO DE EXPERIENCIA**

Modificar el requisito de experiencia previsto en los documentos del proceso, el cual quedará así:

*El proponente deberá acreditar dos (02) certificaciones de contrato ejecutado, cuyo objeto, actividades u obligaciones incluyan la venta y/o suministro de elementos de aseo, cafetería y papelería, celebrado con entidad pública o privada, y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial del presente contrato.*

*Este requisito se validará mediante copia del contrato, factura o certificación expedida por el contratante. Las certificaciones deberán corresponder a contratos culminados.*

**MODIFICAR LA OBLIGACIÓN ESPECÍFICA RELACIONADA CON SEDE FÍSICA**

Modificar la obligación específica que exigía acreditar una sede, agencia, sucursal, establecimiento o bodega en el sur del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

En consecuencia, dicha obligación será reemplazada por la siguiente:

*El contratista deberá entregar los pedidos urgentes en un término máximo de veinticuatro (24) horas posteriores a la recepción del pedido realizado por la Entidad, garantizando que los bienes sean entregados en las mejores condiciones de empaque, rotulado, etiquetado, calidad y conservación, conforme a las especificaciones técnicas exigidas en el proceso contractual.*

| | |
|---|---|
| Concejo de Envigado | **ADENDA** |

**MODIFICAR EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR**

Modificar el Análisis Económico del Sector, con fundamento en la nueva verificación de precios realizada por la Entidad, a partir de las cotizaciones y condiciones actuales del mercado.

Como resultado de dicha revisión, el total de precios unitarios queda estimado en la suma de:

**SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($7.266.828) IVA INCLUIDO.**

El presupuesto oficial disponible del proceso continúa siendo de:

**CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($49.025.340) IVA INCLUIDO.**

Se aclara que el presente proceso se encuentra estructurado bajo la modalidad de **bolsa o monto agotable**, por lo cual la ejecución contractual se realizará de acuerdo con las necesidades de la Entidad y conforme a los precios unitarios ofertados por el proponente adjudicatario, sin superar los precios techo definidos para cada ítem.

**MODIFICAR EL ANEXO DE PROPUESTA ECONÓMICA**

Modificar el **Anexo de Propuesta Económica**, en el cual se incorporan los precios techo actualizados para cada uno de los ítems objeto de adquisición.

Los proponentes deberán presentar su oferta económica utilizando exclusivamente el formato actualizado publicado por la Entidad mediante la presente adenda.

En consecuencia, los valores unitarios ofertados no podrán superar los precios techo establecidos por la Entidad para cada ítem.

La menor oferta será determinada teniendo en cuenta el **total de precios unitarios relacionados en el Anexo de Propuesta Económica actualizado**.

**MODIFICAR LAS FICHAS TÉCNICAS**

Modificar las **fichas técnicas** de los bienes objeto de adquisición, conforme a la revisión efectuada por la Entidad y a los ajustes derivados del análisis de mercado actualizado.

Los proponentes deberán tener en cuenta las especificaciones técnicas ajustadas para la presentación de sus ofertas y para la eventual ejecución contractual.

| Alcaldia Municipal de Envigado | **ADENDAS** |
|---|---|

**PRECISAR LAS CONDICIONES APLICABLES A TÓNER Y TINTAS**

La Entidad precisa que no se exigirá como requisito habilitante la certificación de distribuidor autorizado de las marcas HP y Epson.

No obstante, con el fin de garantizar la calidad, originalidad y trazabilidad de los bienes a suministrar, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

**1.** Para los tóner, el contratista deberá suministrar productos nuevos, originales, no remanufacturados ni repotenciados, de óptima calidad, libres de defectos e imperfecciones.

**2.** Las cajas de los productos deberán entregarse debidamente marcadas con un sello que permita identificar el nombre del proveedor y acreditar su adquisición legítima por parte del Concejo Municipal de Envigado.

**3.** Los tóner y tintas deberán contar con una fecha de fabricación no superior a cinco (5) años respecto de la fecha de entrega.

**4.** En caso de presentarse defectos o anomalías en los productos entregados, el contratista deberá realizar el cambio del bien afectado en un término máximo de dos (2) días hábiles, sin costo adicional para la Entidad, asumiendo los gastos logísticos correspondientes.

Adicionalmente, el representante legal del contratista deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que los tóner y tintas suministrados cumplen con las condiciones de originalidad, calidad y no remanufactura exigidas por la Entidad.

**DOCUMENTOS MODIFICADOS**

Hacen parte integral de la presente adenda los siguientes documentos ajustados:

1. Análisis Económico del Sector actualizado.
2. Fichas técnicas modificadas.
3. Anexo de Propuesta Económica actualizado.
4. Cronograma del proceso ajustado.

**PERMANENCIA DE LAS DEMÁS CONDICIONES**

Las demás condiciones, requisitos, obligaciones, especificaciones, reglas de participación y disposiciones contenidas en los documentos del proceso que no hayan sido modificadas expresamente mediante la presente adenda continúan vigentes y conservan plena validez.

| | |
|---|---|
| Concejo de Envigado | **ADENDA** |

Ordenar la publicación de la presente adenda y de los documentos modificados en la plataforma **SECOP II**, para conocimiento de los interesados y posibles oferentes.

Dada en Envigado, a los 20 días del mes de mayo de 2026.

La presente adenda hace parte integral de la invitación pública.

*(Firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II)*
**JHONY OSWALDO VELEZ QUINTERO**
Presidente
Concejo Municipal de Envigado